

DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1
PROCESO No: CO-L1250-P00232

Objeto: Consultoría para realizar el desarrollo evolutivo y segundo afinamiento del motor de búsqueda de emparejamiento basado en inteligencia artificial del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo en el marco del Programa para Fortalecer Políticas de Empleo.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	Entendemos que la certificación solicitada tendrá alcance solamente a los productos y servicios objeto del presente contrato, ¿es correcto nuestro entendimiento?	No es correcto el entendimiento, los falsos positivos son extensivos al funcionamiento y resultado, que a través de su lógica genera el motor, por lo cual tiene alcance a todo el producto, es decir, todo el motor no debe tener sesgos ni generar falsos positivos.
2.	Entendemos que el periodo de garantía de (1) año hace referencia exclusivamente al componente del motor ajustado en el desarrollo del presente contrato con nuevas variables de entrenamiento (mantenimiento evolutivo y reentrenamiento), es correcto nuestro entendimiento.	No es correcto el entendimiento, el proceso de reentrenamiento puede incidir en la lógica del motor vista ésta como un todo. Por lo tanto, rige para el producto durante el periodo de un (1) año, así como ha ocurrido en las etapas anteriores, incluso en el primer reentrenamiento.
3.	Entendemos que se facilitará los accesos técnicos necesarios (API Keys, endpoints, credenciales, etc.) a plataformas externas como PILA, SNC, SI-MPC, y en general los ítems que se requieran para validar datos de HV o vacantes dentro del proceso de emparejamiento.	En caso de requerirse se habilitarán accesos técnicos necesarios para las interoperabilidades.

4.	Se solicita confirmar si la migración de Databricks a Azure Synapse Notebooks u otro componente será obligatoria aun cuando se demuestre que podría afectar la precisión, velocidad o desempeño del motor. En ese caso, ¿es posible mantener Databricks justificando técnica y económicamente su continuidad?	<p>La arquitectura definida por Hitss Colombia está generando mayores costos o sobrecostos que los descritos en el capacity planning presentado. La migración es obligatoria, porque no es justificable mantener un componente como Databricks para toda la implementación y adicionalmente no es sostenible en el tiempo para la UAESPE; eso no significa que Databricks no se pueda usar o que deba reemplazarse totalmente. Para mantener cualquier proceso con Databricks deberá justificarse y que el Ministerio del Trabajo apruebe su uso, previo concepto de la interventoría.</p> <p>Se espera que en esta etapa se realice el análisis y se implementen los cambios de la arquitectura, logrando la reducción de costos y manteniendo el rendimiento y desempeño del motor.</p>
5.	Los 100 nuevos términos estarán limitados a generación Z, mayores de 54 años y sector hidrocarburos, es correcto nuestro entendimiento	<p>Los 100 nuevos términos hacen referencia a palabras de lenguas nativas que están registradas en la base de datos que contiene la historia de hojas de vida de buscadores.</p> <p>Igualmente ocurre con la información de las personas mayores de 54 años, estas reflejadas en la información de las experiencias asociadas a los cargos desempeñados.</p>
6.	Entendemos que el proceso de aceptación de entregables estará sujeto a revisión técnica y pruebas por parte del equipo de la UAESPE, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Si, es correcto y debe hacerse en paralelo. Adicionalmente, la revisión y pruebas lo realizará el equipo técnico del Ministerio el Trabajo.

7.	¿Será viable para el contratista la utilización de metodologías como LIME o SHAP para el cálculo de sesgos en modelos predictivos?	El contratista puede utilizar los recursos metodológicos y técnicos que lo ayuden a cumplir con las obligaciones del contrato. Este tipo de propuestas metodológicas se deben incluir en la propuesta dentro del criterio de enfoque técnico y metodología.
8.	Damos alcance a nuestra solicitud de ampliar el plazo para presentación de la oferta hasta el próximo 24 de julio 2025 11:59pm.	Se concede la prórroga al plazo de presentación de la propuesta hasta el 25 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.; para ello se emitirá la Adenda al documento de Solicitud de Propuesta correspondiente.

Proyectado por:	Carlos Alonso Fernández	Jefe UTG 2 UCP Programa BID	
Revisado por:	Carolina Torres Jiménez	Líder Adquisiciones UCP Programa BID	